

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1256/HCO
ONUBSA
68600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MARTES 28 DE JUNIO DE 2016

N° 25.215

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 0667

SAN JUAN, 25 de Abril de 2016.

VISTO:

El Decreto N° 1159-99, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1159 del año 1999 se creó la figura de Procurador Penitenciario con el objeto de institucionalizar un instrumento jurídico que proteja con rapidez y eficacia los Derechos Humanos de los internos sujetos al Régimen Penitenciario Provincial y que, además éste informe al Poder Ejecutivo acerca de su accionar.

Que resulta necesario y oportuno conciliar las funciones y requerimientos del cargo de Procurador Penitenciario con la nueva estructura del Ministerio de Gobierno.

Que en virtud de ello, corresponde modificar el Decreto N° 1159/99.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto N° 1159/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- El titular de dicho cargo tendrá como objetivo la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Provincial, en las condiciones y mediante los procedimientos establecidos en el presente Decreto y su reglamentación.”

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el artículo 4° del Decreto N° 1159/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°.- La condición de Procurador Penitenciario es incompatible con el ejercicio profesional de la abogacía.”

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el artículo 5° del Decreto N° 1159/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°.- Desempeñará sus funciones con dependencia funcional del Ministerio de Gobierno. Dicho funcionario no estará sujeto a mandato imperativo alguno ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad penitenciaria. Sus decisiones tendrán carácter de recomendación o propuesta.”

ARTÍCULO 4°: Modifíquese el artículo 8° del Decreto N° 1159/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8°.- Todos los organismos pertenecientes a la Administración Pública Provincial tanto centralizada como descentralizada, cualquiera fuese su naturaleza jurídica estarán obligados a prestar su colaboración al Procurador Penitenciario, conforme lo establecido en el Artículo 2°.”

ARTÍCULO 5°: Modifíquese el artículo 9° del Decreto N° 1159/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9°.- A lo fines del cumplimiento de su cometido, dicho funcionario podrá:

- a) Solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil.
- b) Realizar inspecciones y verificaciones para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación.
- c) Todo lo actuado por el Procurador Penitenciario, deberá ser remitido a la autoridad del Ministerio de Gobierno a efectos de tomar las medidas pertinentes.”

ARTÍCULO 6°: Modifíquese el artículo 11° del Decreto N° 1159/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11.- El Procurador Penitenciario podrá además de ejercer las facultades otorgadas en el presente:

- a) Difundir entre los internos el conocimiento de los derechos que les asisten.
- b) Proponer la realización de las actuaciones necesarias para esclarecer las responsabilidades administrativas en las cuales hayan podido incurrir los funcionarios en perjuicio de los derechos de los internos.
- c) Sugerir reformas a las normas aplicables a los internos a efectos de hacer más efectivas la vigencia de los derechos de los que son titulares.”

ARTÍCULO 7°:- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO ACUERDO N° 0017 -M.I.- 19-05-16
 ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 1° de Febrero del año 2016, el viático mensual fijo a distribuir entre los cinco Consejeros del Departamento de Hidráulica, en proporción a su asistencia a las sesiones del Consejo, la suma de \$ 56.846,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100).-

DECRETO N° 0101 -MPeI- 21-01-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1.284-11, el que obra en las mencionadas actuaciones y forma parte del presente Decreto como Anexo I y tendrá vigencia desde Enero a Diciembre de 2.016.

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
Más Sgros, Pablo Enrique	31.382.587

DECRETO N° 0329 19-02-16

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria Ing. Agr. ARIEL LUCERO REINOSO, a los fines de trasladarse a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, desde el día 6 al 9 de Marzo de 2016, para participar del "12 Congreso Internacional" y "14 ISHS Simposio del Tomate Procesado".

DECRETO N° 0479 -MHF- 22-03-16

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social Dr. Guillermo RUIZ ALVAREZ y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4°, 5° y 6° del Decreto N° 1284-2011, el que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
BOTTINO, Blanca Elizabeth	12.779.537

DECRETO N° 0565 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Ministra de Turismo y Cultura, Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN, DNI N° 25.319.393, para asistir al Comité de Integración 2016 en la Ciudad de La Serena, Chile.

DECRETO N° 0566 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la agente de planta permanente de la Secretaría de Turismo, Lic. MARCELA HINOJOSA D.N.I. N° 25.938.287, para asistir a la Ciudad de Santiago, República de Chile para participar en la EXPO MIN 2016, con fecha de salida día 22 de Abril a las 03,00 hs. regresando el día 30 de Abril del 2016 a las 21,00 hs.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar un gasto total por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 29.754,00) en concepto de viáticos internacionales.

DECRETO N° 0568 -MPyDE- 11-04-16

ARTÍCULO 1°:Destacar en Misión Oficial al señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico Lic. ANDRÉS DÍAZ CANO, al Señor Director de Coordinación Administrativa, Dr. LUIS ALBERTO MATINEZ y la Sra. Asesora de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro CELIA ARGENTINA QUIROZ, quienes deben trasladarse en misión oficial a la Región de Coquimbo - La Serena - República de Chile, a fin de participar en el "XXV Comité Integración Paso Agua Negra", a un paso del túnel a un paso del Desarrollo Internacional" desde el día 13 al 16 de Abril de 2.016.

DECRETO N° 0569 11-04-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a los siguientes funcionarios: Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Ing. Agr. ARIEL LUCERO, Secretario de Política Económica, Ing. ALEJANDRO MORENO, Director de Defensa al Consumidor, Sr. ELÍAS ALVAREZ, Director de Desarrollo Pecuario, Med. Veter. ALFREDO MARTÍN, Director de Innovación y Desarrollo Productivo, Sr. JOSÉ BORRAS, Director de Comercio Exterior, Lic. CARLOS GALLARDO, Subdirectora de PyMES y Emprendedores, Srta. MARÍA VICTORIA ORDUÑA JIMÉNEZ, Subdirector de Desarrollo Agrícola, Lic. JORGE ORO, Subdirector de Desarrollo Pecuario, Ing. GUILLERMO CONTURSO, Subdirectora de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, Lic. ANDREA SAGUA, y Subdirectora de Comercio Exterior, Prof. MARÍA DEL MILAGRO AMARFIL, a trasladarse a la Ciudad de La Serena -República de Chile, desde el 13 al 16 de Abril del corriente año con motivo de participar del "Encuentro del Comité de Integración Agua Negra".



NOTIFICACIONES

CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISIÓN DE SAN JUAN

En ejercicio de las facultades que el confiere el
Artículo 15 de la Ley N° 455 S,

LA ASAMBLEA DE LA CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISIÓN DE SAN JUAN

APRUEBA CON FUERZA DE REGLAMENTO:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el **ARTÍCULO 51°
DEL REGLAMENTO GENERAL** de la Ley N° 455
S, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 51°.- NIVELES Se establecen, para los
afiliados, cuatro niveles de situación de revista.

1- Nivel 1.- En el Nivel 1 revistarán los profesionales
que tengan una antigüedad en el título de hasta sesenta
meses. Los afiliados que revistan en este Nivel
realizarán sus aportes en el tiempo y en la forma que
a continuación se detalla:

1-a. Todo afiliado con una antigüedad en el título
profesional de hasta doce meses se considerará exento
del pago de aportes ordinarios.

1-b. Todo afiliado con antigüedad en el título
profesional superior a doce meses y de hasta treinta y
seis meses deberá hacer pago de un aporte ordinario
equivalente al cincuenta por ciento del
correspondiente al Nivel 1-c-

1-c Todo afiliado con una antigüedad en el título
profesional superior a treinta y seis meses y de hasta
sesenta meses efectuará el pago del aporte fijado por
Asamblea.

2- Nivel 2.-En el Nivel 2 revistarán los profesionales
con una antigüedad en el título superior a sesenta
meses. Los profesionales que se encuentren obligados
- en función del ejercicio de su profesión- a efectuar
aportes previsionales a otros sistemas, podrán optar
por continuar realizando sus aportes en el Nivel 1, a
cuyo efecto deberán presentar anualmente la
documentación y cumplir con los recaudos que fije la
Junta de Administración.

3-Niveles 3-4: En los Niveles 3 y 4 revistarán quienes
opten por ingresar a los mismos, sin perjuicio de su
derecho de volver a efectuar aportes en el nivel
correspondiente, cumpliendo un período mínimo de
doce meses.

4-Aportes y haberes: Los importes a pagar por los
afiliados, conforme a su categoría, se determinarán en
Asamblea, al igual que los haberes previsionales
correspondientes. A tal fin, y conforme a lo que
determinen los cálculos actuariales, se establecerá un
sistema de determinación de los importes.

Los afiliados que hubieren aportado en distintos
niveles y sus derecho-habientes tendrán un haber
previsional promediado.

-Exigibilidad: La obligación de cumplir con los
aportes estipulados corresponde a todos los
profesionales comprendidos en la Ley reglamentada a
partir del mes siguiente al de la matriculación en el
Registro correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el **ARTÍCULO 52° del
REGLAMENTO GENERAL**, el que quedará
redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 52°.-REDUCCIÓN DE APORTES Y
HABERES:**

1-REDUCCIÓN DE APORTES: Podrán solicitar que
sus aportes sean reducidos al cincuenta por ciento de
los correspondientes al Nivel 1-c, los afiliados que
únicamente ejerzan su profesión por contratos de
colaboración administrativa, de locación de servicios
o de obras, o con denominaciones de alcance similar
con organismos públicos nacionales, provinciales o
municipales en los que los montos de honorarios sean
inferiores al Salario Mínimo Vital y Móvil.
Comprobados otros ingresos por ejercicio profesional,
cesará la reducción de aportes.

2- PRUEBA: Esta Caja exigirá a los profesionales que
soliciten la reducción del aporte mensual:

a) certificación del Colegio y/u órgano de policía de
la profesión provincial, en la que conste el ejercicio
profesional registrado y otros;

b) toda otra probanza documental o informativa que
se estime necesaria para corroborar la veracidad de la
prueba presentada o de lo afirmado por el profesional.

3- REDUCCIÓN DE HABERES.- El afiliado que
opte por la reducción de su aporte mensual prestará
conformidad en su solicitud a la reducción
consiguiente en el haber previsional.

VIGENCIA: La reducción del monto de los aportes
tendrá vigencia durante el período fijado en el
contrato. El afiliado mantendrá la vigencia de la
reducción de aportes desde el mes siguiente al de la
remisión de las boletas de cobro, la que se efectúa
trimestralmente. Transcurrido un año desde el inicio
de la reducción, el afiliado deberá acreditar la
prosecución de la vigencia del contrato.

ARTÍCULO 3°.- Derogación: A partir de la fecha
indicada en el artículo subsecuente, déjase sin efecto
toda norma reglamentaria o resolución general que sea
incompatible con la presente.



ARTÍCULO 4º.-Téngase por sanción de esta Asamblea, rija desde el día 17 de Junio de 2016, inscribese en el Libro de Actas correspondiente, regístrese, elabórase por la Junta de Administración el texto ordenado de las normas reglamentarias sancionadas con antelación y por esta Asamblea, y dese el mismo al Boletín Oficial.-

Dado en San Juan, a 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

Fdo: Arq. Salvador Corvo - Presidente

Caja Interprofesional de Previsión de San Juan

“ Dra. Analía R. Landolfo - Secretaria

Caja Interprofesional de Previsión de San Juan

Nº 48.412 Junio 28. \$ 660.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 305.577-R-88

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.430.910,86 e X= 6.652.204,80 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.652.204,80	2.430.910,86
V1	6.652.374,80	2.427.362,88
V2	6.652.374,80	2.427.362,88
V3	6.652.374,39	2.430.938,49
V4	6.651.268,61	2.430.938,56
V5	6.651.267,80	2.431.313,21
V6	6.650.489,07	2.431.331,21
V7	6.650.490,01	2.430.350,87
V8	6.649.692,81	2.430.350,87
V9	6.649.692,81	2.427.360,88

SUPERFICIE: 941,53 Has.-

Por Resolución Nº 54-DM-04, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO diseminado”, en el Departamento de IGLESIA, denominándola “ORO 3” a nombre de VICTOR HUGO RONCHIETTO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 07 de Junio de 2.016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas

Ministerio de Minería

Nº 48.403 Junio 27/29. \$ 450.-

LICITACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 003-2016

EXPTE Nº 1500-0643-D-2016

RESOLUCIÓN Nº 0438-SD-16

Día de Apertura: **04 de Julio de 2016.-**

Hora: **11,00 horas.-**

Objeto: Adquisición de Tonners y Tintas Originales, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 29 de Junio, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Cta. Cte. 10.716 Junio 27-28. \$ 163.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y

PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/16

EXPTE. Nº 600-1369-D-2016

RESOLUCIÓN Nº 1156-MDH Y PS/16

Objeto: Servicio de Desayuno y Merienda Leche Líquida Para Alumnos de Establecimientos Educativos.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 15.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1º Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1º Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **día 05 de Julio de 2016, a las 10:00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuesta en el 1º Piso, Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado

a/c. Compras y Suministros

Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social

Cta. Cte. 10.715 Junio 27-28. \$ 157.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-949-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16

Objeto: Compra de aires acondicionados para diversas salas del Hospital Mental de Zonda del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 5-Julio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Mil (\$) 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 468.800,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.717 Junio 27-28. \$ 155.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0684-H.P.D.G.R.-16, de fecha 21 de Junio de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1219-16

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.-

Destino: Para Cubrir las Necesidades de SMU, Servicio de Neonatología y Servicio de Pediatría de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **05/07/2016 Hora: 09:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.714 Junio 27-28. \$ 190.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA 06/16

Expte. N° 502-0657-16 **9.00 Hs.**

Obra: "Delegación Registro Civil Capital 4° Zona, Dpto. Capital".-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global. -

Presupuesto Oficial Pesos: Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 (\$) 6.857.000,00).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el **día 09 de Agosto de 2016, a las nueve (9,00 hs.) horas**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Valor del Pliego Pesos: Seis Mil Pesos (\$) 6.000) (No Reembolsable).-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Repartición (Dirección de Arquitectura), 5° Piso, hasta las (9,00) horas del día de la Apertura.-

Consulta y Venta del Pliego: Los pliegos de condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, sita Centro Cívico, 5° Piso, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, a partir del día 27 de Junio de 2016 y hasta las 12 horas del 02 día de Agosto de 2016, las bases y condiciones pueden consultarse en www.sanjuan.gov.ar

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.713 Junio 27-28. \$ 320.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16 Y 09/16

Llámes a Licitación Pública para el día **catorce de Julio del año dos mil dieciséis a las nueve horas (09:00 hs.)** Licitación Pública N° 09/16 destinada a la Adquisición de Elementos Especiales Para Búsqueda y Rescate de Personas para el Departamento de Bomberos y Licitación Pública N° 07/16 destinada a la Adquisición de Motos Patrulleras Tipo Calle y Motos Patrulleras Tipo Enduro Calle, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada para proveer a la Institución Policial.-



Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras - Departamento Administración- Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 -Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 07/16:

(\$ 1.940.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 09/16:

(\$ 7.300.000,00).-

Cta. Cte. 10.718 Junio 28-29. \$ 208.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1200-0707-2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2016

Apertura: **07 de Julio de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Servicios de limpieza de los siguientes edificios dependientes de este Ministerio:

- Auditorio Ing. Juan Victoria
- Museo Provincial Bellas Artes - Franklin Rawson
- Centro Cultural José Amadeo Conté Grand
- Museo Agustín Gnecco
- Teatro Sarmiento
- Oficinas del Ministerio - Centro Cívico - 3° Piso - 3°, 4° y 5° Núcleos
- Dirección de Bibliotecas Populares
- Mercado Artesanal
- Ministerio de Turismo - Secretaría de Turismo - Libertador y Sarmiento
- Biblioteca Infantil Provincial Juan Pablo Echagüe
- Ferroubanístico Complejo Cultural Eva Perón.
- Oficinas de Turismo -Terminal de Ómnibus.
- Bureau de Eventos.

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura - Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: \$ 4.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de

Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 10.719 Junio 28/30. \$ 280.-

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de **BANCO DE**

SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Av. Ignacio de la Roza 85 Oeste de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas quienes, por delegación de la Asamblea, aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.

2) Consideración de una distribución de resultados atento lo dispuesto por la Comunicación "A" 5985 del Banco Central de la República Argentina.

EL DIRECTORIO

Ciudad de San Juan, 16 de Junio de 2016.-

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarlas y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

Fdo: Enrique Eskenazi - Presidente

N° 47.787 Junio 22/28. \$ 1.290.-

CONVOCATORIA A PLENARIO

ORDINARIO

UNIÓN DOCENTES AGREMIADOS

PROVINCIALES - U.D.A.P.

El Secretariado Ejecutivo de la Unión Docentes Agremiados Provinciales - U.D.A.P., en cumplimiento de sus facultades estatutarias, convoca a los Delegados Escolares de la Entidad, a Plenario Provincial Ordinario, para el día **01 de Agosto de 2016**, en el salón del Sindicato de Empleados Municipales, sito en calle 9 de Julio 964-O-, Capital. En cumplimiento del artículo 106 del Estatuto



Gremial, esta convocatoria se efectúa en **primera citación a las 08,00 horas, en segunda citación a las 09,00 horas, y en tercera citación a las 10,00 horas.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente del Plenario Ordinario.
- 2) Elección de dos delegados para rubricar el Acta.
- 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico - Financiero 2015.-

San Juan, 22 de Junio de 2016.-

Secretariado Ejecutivo

Fdo: Graciela Mabel López de Ugrin

Secretaría General

“ Jorge Olivera - Secretario Administrativo

Nº 48.404 Junio 28/30. \$ 400.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, **autos 4760, “PARQUE LA QUIETUD SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO”**, comunica Resolución 18 Mayo 2016: “ I) Declarar apertura Concurso Preventivo de PARQUE LA QUIETUD SRL., CUIT Nº 30 – 63758997-7, Pequeño Concurso Categoría “B”; III) ... Señalar hasta día 23 de Agosto de 2016 para presentar pedidos verificación ante el Síndico; fíjase arancel a pagar acreedores \$ 606,00. IV) Publíquense edictos conforme Arts. 27 y 28 L.C. en Boletín Oficial y diario local...; IX) Señálase el 04 de Octubre 2016, fecha presentación Informe Individual...; X) Señálase el 16 de Noviembre 2016 fecha presentación Informe General...XI) Fíjase vencimiento período de exclusividad día 01 de Junio de 2017 y el 24 de Mayo de 2017, a las 10 hs. audiencia informativa, recinto Juzgado...- Si alguna fecha fuera inhábil traslada día hábil inmediato posterior... Síndico: Estudio Contable ANDINO – LÓPEZ BACHA & Asociados, domicilio: Santa Fe 412 – Oeste - Ciudad – San Juan; Atención: Martes y Jueves de 18 horas a 20 horas – Fecha presentación del Concurso: 01 de Abril de 2016.- San Juan, 22 de Junio de 2016.-

Fdo.: Javier Antonio Vázquez; Juez.

Nº 48.619 Junio 24/30 \$ 770.-

EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 138.562, "SEGOVIA, Ivonne Silvana C/JOFRÉ, Reginaldo - S/Acción de Reducción"**, se cita a los herederos del Sr. Reginaldo Jofré, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Publíquese edictos por 2 días en diario local y Boletín Oficial. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.668 Junio 28-29. \$ 100.-

REMATES

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, publicación dos días en el Boletín Oficial y diario local, **autos Nº 86.664, “RIVERO, Daniela Mercedes y Otra C/MANRIQUE, Sergio Andrés y Otros - Daños y Perjuicios”**, martillera Paula María Tejada, en calle Aberastain nº 1066 Sur, Ciudad, el **día 6 de Julio de 2016 a las 11.30 hs.**, rematará pública subasta, mejor postor, base \$ 125.842,52, 50% indiviso inmueble propiedad del co-demandado, Sr. Juan Antonio Armada, ubicado en Avda. Libertador San Martín nº 8410 Este, Santa Lucía, individualizando en el R.G.I. Nº 5.386, Fº 86, Tº 54, Año 1978, Santa Lucía, N.C. 03-40-250510, plano 03-2362/75 act. Enero 1978 sup. s/t 560,49 mts2. y s/m 408,68 mts2. Municipalidad sin deuda al 12/2015; Rentas \$ 4.084,97 al 18/01/2016; Agua \$ 8.204,20 al 06/04/2016. Comprador abonará comisión martillero (3%) 10% de seña acto de remate, dinero en efectivo y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, providencia que se notificará automáticamente. Inmueble desocupado según constatación judicial de fecha 26 de Febrero del año 2016. Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría Juzgado o Martillero Designado.- San Juan, Mayo de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 48.663 Junio 28-29. \$ 330.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos Nº 20.036, caratulados “GRIMAL S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la constitución de: GRIMAL S.R.L. Socios: Claudio Marcelo Grimal Terrera, C.U.I.T. Nº 20-22959194-1, clase 1973,



argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colombo 3353 Oeste, B° Centinela I, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, y el Sr. Franco Marcelo Grimal Delgado, C.U.I.T. N° 20-38217354-7, clase 1994, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colombo 3353 Oeste, B° Centinela I, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.- Constitución: Por Contrato Social de fecha 17 de Diciembre de 2015 y acta rectificativa complementaria de fecha 14 de Marzo de 2016.- Denominación: GRIMAL S.R.L., CUIT 30-71524307-1.- Domicilio: Colombo 3353, B° Centinela, Rivadavia, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal, sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país, incluso en el extranjero, la elaboración de todo tipo de productos de panadería y confitería, sandwichería, pastas frescas o secas y panificados en general. La comercialización, venta y distribución minorista y/o mayorista de los productos elaborados por ella o de terceros. Comercialización de todo tipo de insumos para panadería, sandwichería, confitería, pastas frescas o secas. Compra, venta y alquiler de muebles, maquinarias y demás elementos de panadería y afines, pudiendo obtener y otorgar representaciones comerciales y la promoción de negocios de todo tipo respecto de ellos, celebrar contratos de suministro, franquicias, compraventa, alquiler, cesión, comodatos u otros contratos con respecto de los bienes y productos comercializados.- Duración: Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 Centavos (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una. Administración: Gerencia: Claudio Marcelo Grimal Herrera, CUIT 20-22959194-1.- Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.- San Juan, 21 de Junio de dos mil dieciséis. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.667 Junio 28. \$ 280.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Juez del Juzgado Letrado de Jáchal, en los autos N° 38.244, caratulados "SUCESIÓN MAFFEZINI, Ernesto y BUSSO, Italia - S/Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. Ernesto Maffezzini y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) y hagan valer sus

derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 649 CPC). Inmueble ubicado en calle Aguilera s/n, Tudcum, NC 17-64-640750, sin inscripción de dominio, y cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura n° 17-2671-2013 que dice: al NORTE: Puntos 3-4, 35 mide 59 m; 4 em 5 em y 6 m; Puntos 6-7, 32 mide 07 m 7 em y limita con parcela NC 17-64-680740; al OESTE: Puntos 7-8, 63 mide 71 m, 8 em 8-9, 58 mide 73 m y limita con parcela 17-64-680770; 9 em 9-10, 120 mide 37 m 10 em y limita con parcela NC 17-64-640790; al SUR: Puntos 13-1, 17 mide 70 m, 13 em puntos 12-13, 35 mide 52 m limita con parcela NC 17-64-617737, 12 pm puntos 11-12, 38 mide 13 m y limita con parcela NC 17-64-591743, 11 pm puntos 10-11, 46 mide 76 m y limita con parcela NC 17-64-603846; al ESTE: Limita con calle Aguilera, puntos 1-2, 96 mide y 98, 2 em 2-3, 59 mide 63 m.- Jáchal, San Juan, 15 de Junio de 2016. Dr. Jorge C. Rodríguez, Pro Secretario.-

N° 48.669 Junio 28-29. \$ 420.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de González Ruiz, José en autos N° 154.389, caratulados: "GONZÁLEZ RUIZ, José - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 48.671 Junio 28/30. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Linares, Marta Elena en autos N° 154.862, caratulados: "LINARES, Marta Elena - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se



incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 48.662 Junio 28/30. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos 5237/16, caratulados "RIVEROS, María Fermina y RIVERO, Julio Sebastián - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 1 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.408 Junio 28/30. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Ramón Dalmiro Flores, **en autos Nº 155.567, caratulados: "FLORES, Ramón Dalmiro - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.670 Junio 28. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Mariel, Adela Osbelia **en autos Nº 155.548, caratulados "MARIEL, Adela Osbelia - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Junio de 2016. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

Nº 48.666 Junio 28. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Álvarez, Paulo Oscar, **en autos Nº 153.522, caratulados: "Álvarez, Paulo Oscar - S/Sucesorio (Conex.con Exp. 153.535)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.637 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Rosselot, Alfredo Fabián, **en autos Nº 155.490, caratulados: "Rosselot, Alfredo Fabián - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 48.636 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERSINO, JOSÉ ZOILO, **en autos Nº 110.869, caratulados: "VERSINO, JOSÉ ZOILO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad



que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 48.630 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 150.312, caratulados: “VALDEZ, ROSA NÉLIDA - S/Sucesorio (Conex.con Exp. Nº 120.377)”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ, ROSA NÉLIDA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dra. Elva Álvarez de Cairoli, Juez Provisoria. San Juan, 10 de Diciembre de 2015. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.629 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 138.386, caratulados: “SÁNDEZ, SEGUNDO HORACIO Y ORTEGA, INOSENCIA ETELVINA S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNDEZ, SEGUNDO HORACIO Y ORTEGA, INOSENCIA ETELVINA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 22 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.624 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero, Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.945.546, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 155.708, caratulados "**LUCERO, JUAN CARLOS S/ Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita; Prosecretario Auxiliar.-

Nº 48.625 Junio 24/28. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y

acreedores del Sr/a. TEJADA, PASCUAL MANUEL, en Autos Nº 3.025/12, caratulados “**TEJADA PASCUAL MANUEL S/ Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 14 de Abril de 2016.-Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo.-

Nº 47.797 Junio 24/28 \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ÁNGEL CHIRINO, para que hagan valer sus derechos, en autos Nº 1.775/12, “**CHIRINO, RAMÓN ÁNGEL -SUCESORIO**”. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 8037-. San Juan, 05 de Julio de 2013. Fdo.: Rubén Horacio Infante, Actuario.-

Nº 48.633 Junio 24/28 \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaria Civil, en AUTOS Nº 39.214 “**RETAMAR, VIVIANA GRACIELA S/ Sucesorio**” cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Retamar, Viviana Graciela, D.N.I. Nº 16.539.691. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 6 de Junio de 2016.- Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

Nº 48.621 Junio 24/28 \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 2572/15, caratulados “MUÑOZ, Agustina Ramona y SEGURA, Saturnino - Sucesorio (C/Beneficio de Litigar Sin Gastos)”**, cita y emplaza por treinta días



a herederos y acreedores de Muñoz, Agustina Ramona y Segura, Saturnino. Publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial, con exención de gastos.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 2948 Junio 22/29. Eximido.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Rojas, Juan Carlos, D.N.I. 13.928.580, **en autos Nº 152.965, caratulados: "ROJAS, Juan Carlos - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.659 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Luna, Teodoro Sebero **en autos Nº 152.867, caratulados "LUNA, Teodoro Sebero - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.406 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tejada, Dimas Ángela **en autos Nº 54.434, caratulados: "TEJADA, Dimas Ángela - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma

expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.643 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, **en autos Nº 39.203, "VIDABLE, Nicasio Alfredo - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Vidable, Nicasio Alfredo, D.N.I. Nº 7.939.220. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 48.641 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.394, caratulados "GARCÍA, Rafael - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael García. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Abril de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 48.653 Junio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.876, caratulados "CASTÁN, Martha Inés - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martha Inés Castán. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.647 Junio 27/29. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.040,00
Impresiones.....	\$	16.080,00
Venta Boletines Oficiales	\$	115,00
Total.....	\$	18.235,00

27-06-16